

## 6.05 Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.

Jurisdicción 6.05

Descripciones 1 / 1

*La Agencia tiene por objeto la Planificación, Administración, Coordinación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de los programas y proyectos provinciales con financiamiento, subsidio y/o asistencia nacional y /o internacional, en virtud de las autorizaciones emanadas de la Ley 7715, concordantes y modificatorias.*

*Asimismo, determina los procedimientos metodológicos necesarios para la ejecución de dichos proyectos, los que deben respetar las disposiciones de su Estatuto Social, la Ley 9086, de Administración Financiera y de Control Interno de la Administración General del Estado Provincial, las especificaciones particulares de los Organismos Multilaterales de Crédito involucrados y las previsiones que, en materia de control interno y externo, pudiera fijar el Tribunal de Cuentas de la Provincia.*

*Entre otras, tiene las siguientes responsabilidades:*

- *Asistir al Poder Ejecutivo en la determinación de los objetivos y políticas del área.*
- *Asistir a los municipios y demás dependencias de la administración provincial a fin de que los proyectos de inversión pública por ellos presentados logren una formulación que satisfaga los requerimientos de los organismos que habrán de financiarlos (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo o entidades financieras oficiales o privadas del ámbito nacional o internacional).*
- *Evaluar la viabilidad jurídico-institucional, técnica, económico-financiera, social y ambiental de los proyectos que podrían ser financiados, en el contexto de los programas a su cargo.*
- *Gestionar el financiamiento ante las entidades que corresponda y administrar los fondos así obtenidos.*
- *Centralizar la información sobre el endeudamiento público de la provincia, interno o externo*

*En cumplimiento de sus funciones, generará el terreno propicio para financiar la ejecución de los proyectos que apuntan a la continua reforma administrativa del estado provincial, que lo lleve a un mejor cumplimiento de sus obligaciones con la sociedad.*

*Se convierte, también, en un gestor calificado de importantes inversiones en los sectores de salud y de educación, a través de operaciones de préstamo directo con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.*

*La relevancia de las tareas asignadas requiere de una organización fuerte, dinámica y efectiva, que pueda operar en el ámbito de su competencia con la eficiencia y eficacia que el gobierno necesita para el cumplimiento de su plataforma.*

## 6.10 Agencia Córdoba Ciencia S.E.

Jurisdicción 6.10

Descripciones 1 / 2

### MISIÓN INSTITUCIONAL

*La Agencia Córdoba Ciencia S.E. tiene como misión diseñar, planificar, organizar, dirigir y administrar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación tecnológica y productiva en todo el territorio de la provincia de Córdoba.*

*Tiene además, la misión de representar a la Provincia en el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología –COFECYT-. Dentro de éste consejo integra la Región Centro, junto con la provincia de Santa Fe. Actualmente, representando a la Región, integra el Comité Ejecutivo de este Consejo.*

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*El Desarrollo de las funciones, programas y actividades que ejecuta la Agencia están organizadas por áreas, dirigidas cada una de ellas por un integrante del Directorio:*

#### AREA PROMOCIÓN CIENTÍFICA

- *Promover mediante programas de subsidios la investigación científica y tecnológica orientada a la resolución de problemas provinciales y regionales.*
- *Promover la formación de recursos humanos de excelencia en campos y temas de interés provincial y regional.*
- *Apoyar con programas y acciones la enseñanza de las ciencias y la metodología de la investigación a nivel de la enseñanza primaria, media y superior de la Provincia.*
- *Diseñar y ejecutar programas y acciones de promoción de las actividades científicas juveniles.*
- *Realizar acciones de extensión que permitan que la sociedad comprenda la importancia del conocimiento científico y técnico en la resolución de los problemas que la afectan.*

#### AREA VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

- *Promover y posibilitar la interacción del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación con los sectores productivos y sociales de la Provincia y de la Región.*
- *Diseñar, organizar, ejecutar y administrar programas y proyectos de innovación tecnológica y productiva que permitan recrear las economías regionales y aumentar el valor agregado mediante el desarrollo de nuevos productos.*
- *Promover la creación de empresas de base tecnológica.*

## 6.10 Agencia Córdoba Ciencia S.E.

Jurisdicción 6.10

Descripciones 2 / 2

- Capacitar y asistir tecnológicamente a pequeños y medianos productores y empresarios en la elaboración y ejecución de proyectos de inversión que apuntan a la innovación y/o modernización tecnológica y productiva.

- Coordinar y promover acciones regionales y nacionales que permitan consolidar las nuevas políticas de innovación tecnológica y productiva.

### AREA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

- Formular los criterios de planificación estratégica generales de la Agencia.

- Coordinar los sistemas de comunicación y difusión interna y externa de la Agencia.

- Dirigir los Programas de Calidad Total y de Higiene y Seguridad Laboral adoptados por la Agencia.

- Organizar y dirigir las acciones de coordinación y articulación interinstitucional, locales, nacionales e internacionales que desarrolla la Agencia.

- Coordinar y dirigir los medios y sistemas informáticos que utiliza la Agencia.

### UNIDAD CEPROCOR

- Desarrollar trabajos de investigación que conduzcan a la producción de conocimientos científicos y tecnológicos, particularmente en el campo de la biotecnología, aplicables a la resolución de problemas de los sistemas productivo y social de la Provincia y de la Región.

- Aplicar conocimientos existentes para la obtención de nuevos productos y procesos demandados por los sectores productivos y sociales.

- Ejecutar servicios requeridos por el Estado Provincial – diversas jurisdicciones – y por los sectores productivos y sociales de la Provincia.

- Promover la generación de nuevos recursos humanos y la capacitación de los existentes a los fines de fortalecer y ampliar las estructuras de trabajo descritas.

Ha desarrollado y desarrolla programas y proyectos transversales con los Ministerios de Producción, Salud y Educación; con la Secretaría de Agricultura; con las Direcciones de Ambiente y Cultura; con numerosos Municipios y Comunas y con instituciones públicas y privadas de la Provincia.

## 6.15 Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.

Jurisdicción 6.15

Descripciones 1 / 2

*La Agencia Córdoba Deportes, es un exitoso modelo de estructura para la gestión en el ámbito de la Provincia, desarrollado en el contexto de la modernización del Estado Provincial, que ha permitido la convivencia de la transparencia en el gasto público con la eficiencia y eficacia administrativa.*

### MISIÓN INSTITUCIONAL

*Elaborar e implementar una política Deportiva de manera participativa, con miras a instalar a la Provincia de Córdoba en el proceso del desarrollo sustentable.*

*Desde la continuidad de una gestión sólida e innovadora , a través de un nuevo plan estratégico de acciones flexibles, y cuyo modelo de organización y administración reafirma los principios de igualdad, equidad y participación en la permanente interacción entre el Gobierno y la población, haciendo uso de responsabilidades compartidas, siendo estos fundamentales para la democratización del deporte en su más amplia gama de manifestaciones socio – culturales.*

*El principio de igualdad denuncia la posibilidad de dar las mejores oportunidades a los actores para desempeñarse en el mismo plano de acciones.*

*La equidad, se pone de manifiesto en la justa legitimidad entre pares.*

*Por último, la participación promueve la continua intervención del Gobierno y el pueblo, en una permanente intención de cooperación y solidaridad.*

*Solo el trabajo en equipo con recursos humanos altamente calificados, adheridos a un sistema de formación y capacitación, son capaces de sobrellevar cualquier situación, en función de otorgarle al deporte el mas alto nivel de excelencia.*

### OBJETIVOS GENERALES

- Promover, Asistir, Regular, Supervisar, Fiscalizar, y Ejecutar los Planes, Programas y Proyectos elaborados conforme a las directivas impartidas por el Poder Ejecutivo Provincial, vinculados con las actividades de su competencia.*
- Instrumentar las políticas necesarias para la generación de recursos genuinos tendientes al desarrollo y expansión de sus actividades*

### OBJETIVOS PARTICULARES EN RELACION AL DEPORTE SOCIAL

- Crear, promover y gestionar, espacios de participación comunitaria para el desarrollo de programas que apunten a la contención social y a la toma de conciencia de un estilo de vida activo en función de una mejor calidad de vida, afianzando la política del deporte social y contribuyendo al progreso de la salud.*

6.15 Agencia Córdoba  
Deportes - S.E.M.

Jurisdicción 6.15

Descripciones 2 / 2

- Capacitar, asesorar y afianzar la auto gestión de los recursos humanos que planifiquen y administren los programas en las distintas jurisdicciones.

*OBJETIVOS PARTICULARES EN RELACION AL DEPORTE FEDERADO*

- Promocionar, asistir, fiscalizar y ejecutar planes vinculados al deporte organizado, profesional y amateur.

- Ejecutar los planes, programas y proyectos, elaborados conforme a las directivas del Poder Ejecutivo.

- Efectuar y mantener actualizado el diagnostico del estado del deporte organizado en toda la provincia e indicar prioridades de atención.

- Coordinar acciones con entes públicos internacionales, nacionales, provinciales y municipales para promover el deporte organizado.

- Generar recursos económicos a través de la comercialización de eventos para la atención de programas especiales de promoción.

- Asistir a las organizaciones deportivas, entrenadores, jueces y deportistas mediante ayudas económicas.

- Promover la capacitación de dirigentes, entrenadores, jueces, y deportistas en las distintas especialidades.

- Promover, estimular y asesorar acerca del desarrollo de la infraestructura y tecnología deportiva en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

- Promover la coparticipación entre los municipios y las entidades federadas, coordinando recursos materiales y humanos.

- Encausar la inversión pública, rentabilizando los recursos y adecuándolos a las necesidades del deporte federado de la Provincia.

## 6.20 Agencia Córdoba Ambiente - S.E.

Jurisdicción 6.20

Descripciones 1 / 1

*La Agencia es un exitoso modelo de estructura para la gestión ambiental en el ámbito de la Provincia, desarrollado en el contexto de la modernización del Estado Provincial, que ha permitido la convivencia de la transparencia en el gasto público con la eficiencia y eficacia administrativa.*

### MISIÓN INSTITUCIONAL

*Elaborar e implementar una política Ambiental de manera participativa, con miras a instalar a la Provincia de Córdoba en el proceso del desarrollo sustentable*

### OBJETIVOS GENERALES

*- Promover, Asistir, Regular, Supervisar, Fiscalizar, y Ejecutar los Planes, Programas y Proyectos elaborados conforme a las directivas impartidas por el Poder Ejecutivo Provincial, vinculados con las actividades de su competencia.*

### OBJETIVOS PARTICULARES

*- Promover la conservación y protección del ambiente y analizar la evolución de los recursos naturales estableciendo los umbrales de aprovechamiento de los mismos conforme a lo estipulado en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial.*

## 6.25 Agencia Córdoba Cultura - S.E.

Jurisdicción 6.25

Descripciones 1 / 1

*La Agencia, es un exitoso modelo de estructura para la gestión cultural en el ámbito de la Provincia, desarrollado en el contexto de la modernización del Estado Provincial, que ha permitido la convivencia de la transparencia en el gasto público con la eficiencia y eficacia administrativa.*

### MISIÓN INSTITUCIONAL

*Elaborar e implementar una política cultural de manera participativa.*

### OBJETIVOS GENERALES

*Promover, Asistir, Regular, Supervisar, Fiscalizar, y Ejecutar los Planes, Programas y Proyectos elaborados conforme a las directivas impartidas por el Poder Ejecutivo Provincial, vinculados con las actividades de su competencia.*

### OBJETIVOS PARTICULARES

- Conservar y promocionar el enriquecimiento y la mayor difusión del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Provincia en su integridad.*
- Brindar posibilidades de acceso para todos los habitantes de la Provincia a las actividades creadoras intelectuales y artísticas en todas sus manifestaciones.*

## 6.30 Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.

Jurisdicción 6.30

Descripciones 1 / 1

*La Agencia es un exitoso modelo de estructura para la gestión turística en el ámbito de la Provincia, desarrollado en el contexto de la modernización del Estado Provincial, que ha permitido la convivencia de la transparencia en el gasto público con la eficiencia y eficacia administrativa.*

### MISIÓN INSTITUCIONAL

*Elaborar e implementar una política Turística de manera participativa, con miras a instalar a la Provincia de Córdoba en el proceso del desarrollo sustentable.*

### OBJETIVOS GENERALES

- Promover, Asistir, Regular, Supervisar, Fiscalizar, y Ejecutar los Planes, Programas y Proyectos elaborados conforme a las directivas impartidas por el Poder Ejecutivo Provincial, vinculados con las actividades de su competencia.
- Instrumentar las políticas necesarias para la generación de recursos genuinos tendientes al desarrollo y expansión de sus actividades.
- Promover las Inversiones en el sector turístico provincial.
- Incentivar al turista a elegir Córdoba como destino turístico.
- Mejorar la calidad y el acceso a la información destinada al turista.
- Promover la mejora en la calidad de los servicios turísticos.
- Diversificar y consolidar la oferta turística.
- Gestionar planificadamente el desarrollo sustentable de la actividad turística de Córdoba.

### OBJETIVOS PARTICULARES

- Elaborar y Ejecutar Políticas para el desarrollo turístico Provincial, tanto a nivel Nacional como Internacional.
- Ejercer la superintendencia en zonas de reserva del patrimonio turístico.
- Planificación de reuniones con miras a la captación de potenciales inversores.
- Elaboración y Difusión de la Guía de inversiones turísticas en la Provincia.
- Ejecución Calendario de Ferias y WorkShops Nacionales e Internacionales.
- Lanzamiento Temporada Turística.
- Refuncionalización de Oficinas de Información Turística dependientes de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M.
- Mejoramiento y Relanzamiento de la página Web de Turismo.
- Plan de Capacitación Turística destinado a organismos públicos y privados.
- Consolidación de Productos Turísticos (Estancias Jesuíticas, Golf, Turismo Rural, Turismo de aventura, Córdoba Norteña, Pesca deportiva, etc.).
- Consolidación del Plan Estratégico de Turismo Sustentable.
- Evaluar la creación de nuevos productos.

## 6.35 Agencia ProCórdoba S.E.M.

Jurisdicción 6.35

Descripciones 1 / 1

### 1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

*Promocionar las exportaciones de los sectores productivos de la Provincia de Córdoba, mediante la prestación de servicios técnicos y profesionales de calidad, poniendo especial énfasis en el apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas con el fin de facilitar su inserción internacional.*

*La Agencia ProCórdoba es un Organismo Promotor del desarrollo del Comercio Exterior de Córdoba, de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional, gracias a la calidad de sus servicios con valor agregado, a su gestión transparente y a la capacidad de sus miembros para cumplir con su misión.*

### 2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Concretar una eficiente internacionalización de las empresas, como así también la inserción de la oferta económica de la Provincia en los mercados externos.*
- *Brindar apoyo técnico-operativo en todas las disciplinas y actividades relacionadas al comercio internacional.*
- *Promover la creación de organizaciones, empresas o consorcios u otras asociaciones de exportación con el objeto de aumentar la presencia exterior de productos de la Provincia.*
- *Propiciar la realización de convenios internacionales o con instituciones nacionales o internacionales de apoyo destinados a favorecer la cooperación internacional en especial la integración a nivel regional creando sistemas de reciprocidad e incremento de la complementación y efectividad en el intercambio económico.*
- *Gestionar la instrumentación de políticas activas, en programas que pueden implementarse a través de la Secretaría de Industria, Comercio, Minería y Alimentos del Ministerio de Producción y Trabajo como elemento dinamizador que aumente la competitividad de las PYMES en los mercados externos.*

## 6.45 Ente Regulador de Servicios Públicos

Jurisdicción 6.45

Descripciones 1 / 1

*Creado por la Ley 8835 el ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ERSeP), tiene el carácter de organismo autárquico, con personalidad jurídica de derecho público del Estado Provincial y capacidad para actuar pública y privadamente, individualidad financiera y patrimonio propio.*

*EL ERSeP tiene como cometido la regulación de todos los servicios públicos que se presten en el territorio provincial, con excepción de los de carácter nacional y los municipales que no excedan el ámbito de un solo municipio o comuna.*

*Quedan comprendidos en su jurisdicción los servicios de transporte público y el control de las concesiones de obra pública, inclusive las viales.*

*La función reguladora del ERSeP comprende el dictado de la normativa regulatoria, el control y aplicación de sanciones, la solución de conflictos entre las partes del sistema, el estímulo de la calidad y eficiencia de los prestadores y la aplicación de los incentivos relativos a la actividad regulada, de conformidad con las políticas sectoriales.*

### *Competencias:*

- Cumplir y hacer cumplir la presente Ley y sus reglamentos, como así también las normas reguladoras.*
- Realizar la inspección y el control del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los títulos habilitantes de los prestadores y, en particular, de los servicios que éstos presten a los usuarios.*
- Aplicar a los prestadores las sanciones previstas en los títulos habilitantes.*
- Resolver las controversias que se susciten con motivo de la prestación de los servicios regulados.*
- Desarrollar acciones destinadas a mejorar la calidad y eficiencia de los servicios.*
- Establecer y mantener actualizado un sistema informativo que permita el eficaz ejercicio de la acción regulatoria, para lo cual podrá requerir de los prestadores toda la información necesaria.*
- Controlar el cumplimiento de los planes de mejora y expansión de los servicios y de los de inversión, operación y mantenimiento, a cargo de los prestadores.*
- Aprobar las modificaciones, revisiones y ajustes de los cuadros tarifarios y precios de los servicios a cargo de los prestadores, de acuerdo con los términos de los títulos habilitantes.*
- Dar publicidad adecuada de los planes de expansión de los servicios y los cuadros tarifarios.*
- Resolver los reclamos de los usuarios por deficiencias en la prestación del servicio o fallas en la facturación.*
- Aprobar los manuales del usuario, que deberán contener -claramente- los derechos de los mismos, el régimen tarifario y las normas de procedimiento para sustanciar y resolver las reclamaciones de los usuarios ante los prestadores y la autoridad reguladora, conforme a los principios procesales de economía, sencillez, celeridad y eficacia.*
- Establecer los procedimientos de consultas de opinión y también para las audiencias públicas.*